



I PLAN
ESTRATÉGICO
DE CONVIVENCIA
DE NAVARRA

NAFARROAKO
BIZIKIDETZAREN
I. PLAN
ESTRATEGIKOA

I PLAN ESTRATÉGICO DE CONVIVENCIA DE NAVARRA 2021-2024

Propuestas para la Convivencia, la Memoria y la aplicación de los Derechos
Humanos en Navarra.

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



1. Presentación

El I Plan Estratégico de Convivencia constituye el principal marco de actuaciones propuestas por el Gobierno de Navarra para mejorar el clima de convivencia en la Comunidad Foral durante el período 2021-2024. Este trabajo de planificación trata de responder a la propuesta de actuación recogida en el punto primero del capítulo 3.11 dedicado a Memoria, Paz, Convivencia y Derechos Humanos del “Acuerdo de Programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista” y que textualmente dice así: “Desarrollar un Plan estratégico de Convivencia, Memoria y Derechos Humanos que suscite el mayor consenso posible y marque las líneas estratégicas a seguir en estas materias”

En diciembre de 2019, La Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas ordenó la puesta en marcha del proceso de elaboración del “I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra” por parte del Servicio de Convivencia y Derechos Humanos de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, a través de la Orden Foral 73E/2019, de 5 de diciembre.

A partir de ese momento, en la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos comenzaron las tareas de elaboración del Plan, trabajando con un enfoque dialógico, participativo y cooperativo. De esta forma, se materializó una amplia dinámica de encuentros y aportaciones que han facilitado poder expresar y compartir las distintas visiones existentes sobre el estado de la convivencia en Navarra: una diversidad de puntos de vista que albergan algunas importantes divergencias en algunos casos pero que muestran su coincidencia y complementariedad en muchos otros. Ello ha permitido identificar los principales problemas, los retos y las posibilidades de actuación, apostando desde el inicio por un proceso de intercambio y aprendizaje mutuo, de construcción permanente entre distintos sectores políticos, sociales e institucionales.

Es preciso mencionar también cómo la pandemia de COVID19 condicionó de una forma decisiva, no sólo las posibilidades de organización del trabajo participativo, sino también las distintas sensibilidades y puntos de vista que fueron volcados en el proceso. Si bien en un primer momento las medidas para afrontar la crisis debían poner el foco sobre las necesidades sanitarias y económicas, las consecuencias humanas y sociales que iban produciéndose modulaban la intensidad e importancia que debía de concederse a determinados aspectos de la convivencia y los derechos de las personas.

Esto motivó que el plan gubernamental Reactivar Navarra/Nafarroa Susperu 2020-2023, con el que el Gobierno de Navarra ha articulado una respuesta global a los efectos provocados por la pandemia, recogiera entre sus medidas prioritarias la puesta en marcha del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra.

Tras el proceso de elaboración, el I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra nace como una propuesta transformadora, que busca los necesarios cambios sociales, políticos e institucionales para mejorar la convivencia y el desarrollo humano de nuestra Comunidad Foral. Esperamos y deseamos que su implementación permita continuar y reforzar el diálogo, la cooperación y la corresponsabilidad ya mostrados en su gestación.

2. Proceso de elaboración del Plan

El proceso de elaboración del I Plan Estratégico de Convivencia está planteado en cuatro fases:

La primera de ellas, llamada **Fase preliminar**, se planteó como *lluvia de ideas*, un sondeo inicial de visiones, análisis de significados y posiciones sobre la convivencia en Navarra y sobre la procedencia de llevar adelante un Plan Estratégico. En esta fase se articularon simultáneamente dos procesos:

- Se habilitó en el portal de Gobierno Abierto de Navarra el denominado “Libro Abierto de la Convivencia” para que cualquier persona, entidad o institución expresara libremente sus ideas y aportaciones al respecto.

- Se llevaron a cabo una serie de entrevistas a personas relacionadas con el trabajo de convivencia en Navarra en diferentes ámbitos políticos, educativos, sociales, etc.

Como resultado de esta Fase preliminar se recopilaron y se hicieron públicas, a través del portal de Gobierno Abierto de Navarra, las aportaciones del Libro Abierto de la Convivencia y de las entrevistas realizadas por más de 50 personas y entidades de Navarra, añadiéndose un documento de síntesis titulado “10 ideas fuerza”.

La segunda fase, denominada **Fase de Elaboración del Plan**, se concibió como un ejercicio de intercambio más extenso, en cuanto que se incrementó notablemente la participación de los distintos sectores políticos, sociales e institucionales y más profundo en cuanto al alcance de los análisis. La metodología y herramientas pensadas para ser aplicadas en esta fase, basadas fundamentalmente en mesas sectoriales de trabajo, tuvieron que ser repensadas al albur de las limitaciones y condicionantes que la pandemia de COVID19 iba planteando, en un ejercicio constante de adaptación destinado a facilitar al máximo la implicación y la participación de las personas interesadas en presentar sus aportaciones. La participación de 67 organizaciones y unas 300 personas se ha alcanzado de muy distintas maneras, a través de mesas sectoriales, encuentros online, jornadas específicas, entrevistas personales, cumplimentación de fichas, etc...

La tercera de las fases constituye la exposición pública del Documento Borrador del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra, con el fin de dar a conocer la propuesta de objetivos y acciones y recibir sugerencias o alegaciones antes del trámite de su aprobación definitiva.

La última de las fases supone la tramitación y aprobación del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra por parte del Gobierno de Navarra y su posterior presentación ante el Parlamento por parte del departamento de Relaciones Ciudadanas.

3. Fundamentos del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra

En el análisis acerca de la convivencia que hoy tiene lugar en Navarra destacan seis realidades que por su complejidad e importancia requieren una atención especial y prioritaria. Son las siguientes:

- La aplicación de los Derechos Humanos.
- La convivencia entre diferentes opiniones e ideologías, identidades, opciones sexuales y de género, visiones laicas y religiosas, culturas y orígenes.
- El reconocimiento y aplicación de derechos de las víctimas del terrorismo y de la violencia política.
- La construcción de una memoria crítica e inclusiva.
- La necesidad de educarnos y aprender para convivir.
- La ejemplaridad de las instituciones y su capacidad para ser referentes de convivencia.

Las seis constituyen auténticos retos y de su resolución positiva dependerá de una forma importante la futura configuración de nuestra convivencia. Es por ello que estas cuestiones marcan la definición de los ejes estratégicos que van a albergar la estructura de objetivos generales y específicos del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra.

4. Análisis DAFO de la convivencia en Navarra

DAFO es un acrónimo referido a cuatro categorías de análisis: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. En este tipo de análisis estratégico, las debilidades y fortalezas se refieren al sistema y a la organización institucional, marco jurídico, tejido social y económico, sistema de valores y dinámicas socioculturales que encontramos en Navarra. Las amenazas y oportunidades se refieren a coyunturas y contextos regionales, transfronterizos, nacionales, europeos e internacionales en los que vivimos.

| DEBILIDADES | FORTALEZAS |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Falta de reconocimiento mutuo entre personas con diferentes identidades.• Divergencias institucionales sobre la neutralidad religiosa.• Desequilibrio territorial con una alta proporción de personas migradas en algunos barrios y pueblos de Navarra.• Desconocimiento y falta de relación entre las personas pertenecientes a las culturas presentes en Navarra.• Dificultades para encontrar una solución satisfactoria a la promoción del euskera.• Consideración de la convivencia como algo irrelevante en la acción política.• Crispación política que polariza a la sociedad.• Escasa formación en la administración sobre los derechos humanos.• Tendencia al ensanchamiento de las principales brechas estructurales, especialmente las derivadas de la precariedad laboral y acceso a bienes y servicios básicos.• Falta de recursos humanos y económicos por parte de las entidades locales para gestionar cambios sociales.• Poca coordinación entre las diferentes instituciones con tareas y metas comunes.• Disparidad de criterios sobre cómo abordar la memoria del pasado violento.• Resistencias a reconocer sin discriminaciones los derechos de las víctimas del terrorismo y de la violencia política.• Presencia de elementos que revictimizan a las víctimas del terrorismo y de la violencia política.• Instrumentalización política de las víctimas del terrorismo y de la violencia política.• Insuficiente inversión en el modelo educativo para frenar desigualdad y problemas de convivencia.• Necesidad de sustituir el lenguaje utilizado en ocasiones en los discursos y debates políticos en las instituciones y medios de comunicación. | <ul style="list-style-type: none">• Comunidad con una gran pluralidad política, social, identitaria, lingüística.• Cultura de pactos políticos y sociales.• Fuerte inversión social, con buen desarrollo de medidas y planes para la igualdad de derechos.• Existencia de un marco legislativo muy avanzado para el reconocimiento de los derechos de todas las personas.• Amplio y fuerte tejido asociativo.• Tejido económico y empresarial fuerte.• Convivencia interreligiosa respetuosa y pacífica entre las diferentes confesiones presentes en Navarra.• Presencia de tres universidades, la UN, la UPNA y la UNED, y otros centros de investigación.• Rica vida artística y cultural en Navarra y en sus municipios.• Marco jurídico y metodologías favorecedores de la convivencia escolar y de experiencias innovadoras.• Progresiva aceptación, como principio ineludible, de la exigencia de no vulneración de los derechos humanos.• Aceptación mayoritaria de la necesidad de deslegitimar la violencia como instrumento para la obtención de fines políticos.• Gran consenso social y político en torno al reconocimiento del dolor de todas las víctimas y sobre la necesidad de fomentar la empatía.• Acuerdo sobre la necesidad de combatir la falta de conocimiento objetivo sobre la historia reciente, incorporando contenidos en el sistema educativo. |

AMENAZAS

- Discursos que ven las migraciones y la diversidad como una amenaza.
- Progresiva desafección política e institucional por parte de la ciudadanía.
- La influencia negativa de las redes sociales en discursos prejuiciosos, discriminatorios, de odio.
- La radicalización violenta de grupos extremistas.
- Tendencias conducentes al debilitamiento del sector público.
- Auge de movimientos de carácter populista-nacionalista que enfatizan la preferencia de los nacionales en el acceso a los derechos.
- Nuevas fracturas y aumento de la brecha económica y social derivadas de la crisis de la COVID19.
- Desmemoria con respecto al terrorismo y a la violencia política en la sociedad y desconocimiento en las generaciones más jóvenes.
- Tergiversación del pasado violento y blanqueamiento.

OPORTUNIDADES

- Alianzas institucionales en defensa de los derechos humanos y convivencia.
- Contexto de reflexión tras la crisis de la COVID-19 respecto a aspectos esenciales del futuro en convivencia.
- Impulso institucional para modular una mejor educación, más inclusiva, más equitativa.
- Impulso institucional para el desarrollo de programas educativos de memoria, convivencia y derechos humanos.
- Camino ya iniciado para reforzar y ampliar los espacios de diálogo y participación en todos los ámbitos de la convivencia.
- Mejor posicionamiento de las políticas de memoria, convivencia y derechos humanos como elementos de desarrollo humano de nuestra comunidad.
- Intensificación de las políticas y presupuestos sociales.
- Los medios digitales como herramientas para la convivencia.
- Posibilidad de que los medios de comunicación sean elementos de contraste basados en la veracidad y en la independencia frente a las *fake news*, bulos e informaciones discriminatorias.

5. Objetivo General.

“Construir la convivencia en igualdad y libertad en una Navarra democrática, plural y diversa”

Este es el objetivo general del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra. Este objetivo establece una finalidad última hacia la que todas las acciones diseñadas la planificación deben contribuir. Ello supone un gran trabajo de aprendizaje común y acción colaborativa del conjunto social, institucional y político en torno a cinco grandes valores/ pilares: la igualdad, la libertad, la democracia, la pluralidad y la diversidad.

- a) **Igualdad**, como pilar de una comunidad donde exista equidad y derechos para todas las personas.
- b) **Libertad**, para elegir la forma de vida, la identidad, las creencias, la ideología y poder expresar estas opciones sin resultar discriminado por ello.
- c) **Democracia**, para transformar la sociedad, sin violencia, por cauces de diálogo y participación social y política.
- d) **Pluralismo**, donde todas las opciones personales y políticas son legítimas desde el respeto a los derechos humanos.
- e) **Diversidad**, que aporta riqueza, oportunidades de crecimiento, innovación social y cultural.



6. Principios Estratégicos de la programación.

El I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra, en su propuesta metodológica, considera una serie de principios de actuación de carácter estratégico, necesarios para desarrollar y alcanzar plenamente sus objetivos.

Estos principios quedan enumerados y explicados de la siguiente forma:

- **Respeto:** Para reconocer y aceptar a todas las personas, organizaciones e instituciones en su diversidad y pluralismo. Que los derechos humanos se apliquen a todas las personas. Moderar la crispación. Erradicar la violencia como instrumento para conseguir objetivos personales, sociales o políticos.
- **Diálogo:** Para transformar posiciones y abrir nuevos caminos de entendimiento. Establecer lazos de unión y alianzas que permitan cambiar la confrontación por la cooperación. Generar confianza en las personas y en las instituciones.
- **Cooperación:** Para coordinar esfuerzos de las instituciones, organizaciones sociales, empresas y ciudadanía. Aumentar la participación y el compromiso con la aplicación efectiva de los derechos humanos. Lograr una buena gobernanza.
- **Innovación:** Para desarrollar nuevas herramientas e instrumentos mejor adaptadas a los retos de la convivencia. Encontrar nuevas soluciones técnicas y financieras que mejoren las acciones e iniciativas de la comunidad. Monitorizar y evaluar los impactos que se producen con la aplicación del Plan.
- **Nuevo enfoque:** Para considerar la importancia que tienen las políticas de derechos humanos, convivencia y memoria. Pensar global y localmente. Transversalizar los derechos humanos a todos los ámbitos de actuación. Dar cauce permanente a las perspectivas de género y edad. Adoptar una visión a largo plazo que garantice continuidad al trabajo por la convivencia. Construir pactos, modelos de transición que permitan a las futuras generaciones vivir en una Navarra más igualitaria y en una convivencia de calidad.

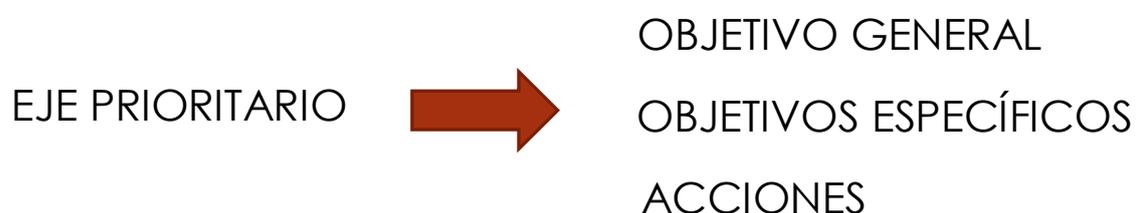
7. Programación. Ejes estratégicos, objetivos y acciones.

El Plan Estratégico de Convivencia de Navarra se estructura en torno a seis ejes prioritarios. Cada uno de estos ejes contiene la definición de un objetivo general, unos objetivos específicos y unas acciones.

Estos seis ejes abordan objetivos y propuestas de actuación directamente conectadas con los trabajos de fundamentación del Plan, considerándose que actualmente constituyen los ámbitos prioritarios para el período de trabajo que abarca el Plan: 2021-2024.

Por otra parte, la selección de acciones que constituyen la parte más operativa del Plan han sido seleccionadas bajo criterios de: mejor adecuación a las necesidades detectadas, urgencia, viabilidad, oportunidad y efecto palanca.

| | |
|-------|--|
| EJE 1 | LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS |
| EJE 2 | CONVIVIR EN LA DIVERSIDAD |
| EJE 3 | LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y DE LA VIOLENCIA POLÍTICA |
| EJE 4 | CONSTRUCCIÓN DE UNA MEMORIA CRÍTICA E INCLUSIVA |
| EJE 5 | EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA |
| EJE 6 | INSTITUCIONES REFERENTES PARA LA CONVIVENCIA |



EJE ESTRATÉGICO 1: APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos forman parte de la cimentación de la democracia, y de su aplicación va a depender, en gran medida, la calidad de la convivencia en Navarra. Desde la visión del Gobierno de Navarra, compartida con los agentes sociales, políticos, institucionales, universidades y expertos de la Comunidad Foral, se han señalado como prioritarias para la aplicación de los Derechos Humanos las siguientes cuestiones:

- a) *Prestar especial importancia a la aplicación de los Derechos Humanos en relación a las siguientes realidades: víctimas del terrorismo y de la violencia política, personas migrantes y refugiadas, las personas afectadas por la desigualdad económica estructural, las mujeres que sufren discriminación y/o violencia, las personas con discapacidad, la población reclusa, el derecho a vivir en un medioambiente seguro, limpio, saludable y sostenible.*
- b) *Monitorizar la aplicación de los Derechos Humanos.*
- c) *Promover la corresponsabilidad y los compromisos con los Derechos Humanos.*
- d) *Establecer una cooperación institucional y con las organizaciones sociales.*

Por todo ello se define para este Eje estratégico N° 1 los siguientes objetivos y acciones.

OBJETIVO GENERAL 1: Potenciar los mecanismos para la aplicación de los Derechos Humanos en las actuaciones del conjunto institucional, político, social y económico de Navarra.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES:

OE 1.1. Fomentar las iniciativas institucionales, sociales y económicas que supongan el desarrollo de un compromiso con los Derechos Humanos.

(A1) Acción 1.1.1. Convocatoria de ayudas destinadas a centros de investigación y a organizaciones sociales para la realización de informes sobre vulneraciones de Derechos Humanos producidas en la Comunidad Foral de Navarra.

(A2) Acción 1.1.2. Convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos que fomenten el compromiso con los Derechos Humanos y la convivencia.

(A3) Acción 1.1.3. Convocatoria de ayudas a las Entidades Locales de Navarra para la realización de proyectos que fomenten el compromiso con los Derechos Humanos y la convivencia.

(A4) Acción 1.1.4. Convocatoria de ayudas a empresas para la consultoría y formación en materia de debida diligencia en Derechos Humanos y Medio Ambiente.

(A5) Acción 1.1.5. Formalización de convenios con entidades sociales u otras instituciones sin ánimo de lucro que aborden la aplicación de derechos humanos en personas o colectivos de especial dificultad o vulnerabilidad.

(A6) Acción 1.1.6. Organización de unas jornadas anuales sobre Derechos Humanos y Convivencia con la participación de universidades, Institutos de Derechos Humanos, organizaciones sociales, administraciones públicas, etc.

(A7) Acción 1.1.7. Organización de jornadas específicas sobre Derechos Humanos y Empresa en el marco de los Convenios de colaboración suscritos en materia de Memoria, Paz, Convivencia y Derechos Humanos, con otras Comunidades Autónomas.

(A8) Acción 1.1.8. Desarrollo de un programa anual de sensibilización en materia de Derechos Humanos “Somos personas/Pertsonak Gara” dirigido a la ciudadanía en general.

OE 1.2. Impulsar la mejora de la coordinación y la eficiencia de los esfuerzos técnicos y financieros que se destinan a la aplicación de los Derechos Humanos.

(A9) Acción 1.2.1. Creación de una comisión de coordinación integrada por los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra y presidida por el Departamento responsable de las políticas de Convivencia, Memoria y Derechos Humanos, para la armonización de medidas que tienen que ver con la aplicación transversal de los Derechos Humanos en Navarra.

(A10) Acción 1.2.2. Elaboración de un informe/propuesta anual sobre mejoras a adoptar en la aplicación de los Derechos Humanos que se realiza a través de los diferentes planes del Gobierno de Navarra.

OE 1.3. Disponer de un sistema de monitorización de la aplicación de los Derechos Humanos.

(A11) Acción 1.3.1. Creación de un Observatorio permanente de Derechos Humanos en Navarra.

(A12) Acción 1.3.2. Elaboración de un informe anual sobre la aplicación de los Derechos Humanos en Navarra.

(A13) Acción 1.3.3. Elaboración de guías y herramientas metodológicas destinadas a las entidades locales sobre aplicación de los Derechos Humanos en sus localidades.

(A14) Acción 1.3.4. Generación de catálogos de buenas prácticas en materia de aplicación de Derechos Humanos en Navarra, en los diferentes ámbitos institucional, social, económico.

OE 1.4. Promover y fortalecer la cooperación interinstitucional en el ámbito de los Derechos Humanos.

(A15) Acción 1.4.1. Incorporación de medidas de cooperación en materia de Derechos Humanos en los Convenios suscritos con diferentes Comunidades Autónomas.

(A16) Acción 1.4.2. Acuerdos para la colaboración permanente con instituciones locales, estatales, europeas e internacionales cuya misión sea entre otras la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

(A17) Acción 1.4.3. Establecimiento de un sistema de información y cooperación con el Global Campus of Human Rights Venice para el seguimiento de proyectos e iniciativas europeas e internacionales de interés para Navarra.

(A18) Acción 1.4.4. Promover marcos de coordinación permanente con las universidades con sede en la Comunidad de Navarra para la implementación de proyectos compartidos en el ámbito de la Memoria, Convivencia y Derechos Humanos.

OE 1.5. Impulsar medidas para la formación del personal de la Administración Foral en materia de Derechos Humanos.

(A19) Acción 1.5.1. Desarrollo de una oferta formativa básica en Derechos Humanos para los empleados y empleadas públicas de Navarra.

(A20) Acción 1.5.2. Incorporación a los planes formativos de la Escuela de Seguridad de Navarra de módulos teórico/prácticos en materia de Derechos Humanos con destino a los cuerpos de policía de Navarra.

OE 1.6. Fomentar servicios y modelos innovadores de resolución de conflictos en el ámbito de la justicia destinados a una mejor y más eficiente aplicación judicial y penal.

(A21) Acción 1.6.1. Desarrollo de un servicio de justicia restaurativa intrajudicial y comunitaria para fomentar formas de resolución comunitaria de conflictos que permitan la desjudicialización de las problemáticas sociales.

(A 22) Acción 1.6.2. Impulso de un servicio de ejecución penal destinado a lograr la reinserción de las personas que han cometido delitos mediante la realización de programas y acciones que garanticen su inclusión social.

EJE ESTRATÉGICO 2: CONVIVIR EN LA DIVERSIDAD

Navarra es una comunidad diversa y plural, en lo personal, en lo cultural, en lo identitario, en lo ideológico, en lo religioso. Algunas de las cuestiones que se derivan de la diversidad y del pluralismo presentes en Navarra, sugieren importantes retos y no están exentas de tensiones.

Son varias las voces expertas en materia de convivencia y derechos humanos, a nivel nacional e internacional, que aluden a la necesidad de que la política, las instituciones y el conjunto social faciliten un pacto entre diferentes. Este acuerdo social y político no es tan solo un pacto de “no agresión” sino un pacto de construcción positiva, que debería otorgar un marco estable de respeto y consideración basado en la igualdad de derechos y obligaciones de todas las realidades diversas de nuestra comunidad.

En el caso de Navarra, los retos de la convivencia entre realidades diferentes parecen focalizarse principalmente en las cuestiones derivadas de los siguientes ámbitos:

- a) El pluralismo ideológico e identitario.*
- b) La diversidad cultural.*
- c) La diversidad de identidad sexual y de género.*
- d) El pluralismo religioso y laico.*

Atendiendo a estas cuestiones se formulan los siguientes objetivos y acciones para este Eje estratégico Nº 2:

OBJETIVO GENERAL 2: Promover procesos de transición hacia nuevos modelos de convivencia basados en el reconocimiento mutuo y la consideración positiva de la diversidad y la pluralidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES:

OE 2.1. Impulsar nuevas estrategias de acogida y de convivencia intercultural

(A23) Acción 2.1.1. Impulso de una nueva estrategia integral de convivencia intercultural que afronte los retos de convivencia planteados actualmente entre distintas realidades culturales de Navarra y trabaje a medio plazo por afianzar la perspectiva de interculturalidad en su conjunto institucional y social.

(A24) Acción 2.1.2. Diseño y puesta en marcha de un plan de acogida destinado a las personas migrantes que llegan a Navarra.

(A25) Acción 2.1.3. Elaboración y puesta en marcha de un Plan de lucha contra el racismo que incluya la prevención y la atención a las víctimas del racismo y la xenofobia.

(A26) Acción 2.1.4. Fomento del compromiso de las entidades locales con el desarrollo de actuaciones, planes y servicios que fomenten la convivencia intercultural.

OE 2.2. Garantizar los derechos religiosos y el respeto mutuo entre las distintas visiones religiosas y laicas.

(A27) Acción 2.2.1. Creación de un marco de interlocución y colaboración permanente del Gobierno de Navarra con las diferentes confesiones religiosas.

(A28) Acción 2.2.2. Promover la celebración de encuentros y diálogos públicos entre las visiones laicas y religiosas.

OE 2.3. Lograr aumentar la visibilización y normalización social de la diversidad sexual y de género, eliminando las discriminaciones.

(A29) Acción 2.3.1. Desarrollo de un programa de acción contra la discriminación por razones de diversidad sexual y de género con la acción conjunta institucional y de las organizaciones sociales que trabajan en dicho ámbito.

OE 2.4. Fomentar el respeto y reforzar los valores democráticos que encierra el pluralismo ideológico y de opinión.

(A30) Acción 2.4.1. Organización de unas Jornadas para poner en valor el pluralismo y la libertad de expresión.

OE 2.5. Promover espacios de convivencia entre las distintas realidades identitarias de Navarra.

(A31) Acción 2.5.1. Encuentros multinivel (ciudadanía, expertos, instituciones...) sobre las cuestiones que se derivan de la convivencia entre las distintas realidades identitarias de Navarra.

(A32) Acción 2.5.2. Jornadas anuales sobre la promoción del euskera como valor patrimonial y cultural de Navarra.

OE 2.6. Neutralizar el efecto de los discursos discriminatorios, prejuiciosos, difamatorios y de odio contra determinados colectivos de personas.

(A33) Acción 2.6.1. Programa "Convivir se escribe sin odio" contra los discursos discriminatorios, prejuiciosos y de odio.

EJE ESTRATÉGICO 3: DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y DE LA VIOLENCIA POLÍTICA

Las personas que han sufrido el terrorismo y la violencia política, además de haber sido sometidas a graves violaciones de derechos humanos, han sido víctimas de las visiones monolíticas de la realidad absolutamente excluyentes que defendían sus victimarios, y que buscaban destruir con violencia toda discrepancia y oposición a sus objetivos.

La violencia desplegada durante 85 años en Navarra por los golpistas del 36, la dictadura franquista, el terrorismo de ETA, el terrorismo de los grupos de extrema derecha, la violencia ilegítima cometida por parte del Estado, la denominada kale borroka, el terrorismo yihadista, no tiene ninguna legitimidad democrática y merece el rechazo unánime del conjunto de nuestra comunidad.

Todas las víctimas merecen ser reconocidas, sin equiparaciones, ni diluciones. Pero es preciso que dicho reconocimiento se produzca teniendo en cuenta las diferentes violencias producidas y la existencia de diferentes contextos históricos, sociales y políticos en que éstas se produjeron. Se hace preciso mencionar cómo Navarra ha sufrido, de una manera especial, el terrorismo de ETA.

El conjunto social, político e institucional debería trabajar para crear unas condiciones que garanticen la no repetición de estos hechos, desde la empatía, el reconocimiento y la satisfacción de los derechos de las víctimas.

Se hace preciso abordar los derechos de:

- a) Las víctimas del golpe militar del 36 y de la dictadura franquista.*
- b) Las víctimas del terrorismo de ETA.*
- c) Las víctimas del terrorismo yihadista.*
- d) Las víctimas del terrorismo de extrema derecha.*
- e) Las víctimas de la violencia cometida por funcionarios públicos.*

Para ello se definen los siguientes objetivos y acciones:

OBJETIVO GENERAL 3: Impulsar el reconocimiento, la reparación y la satisfacción de los derechos de las víctimas del terrorismo y de la violencia política.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES:

OE 3.1. Impulsar la aplicación de los derechos de las víctimas del golpe militar de 1936 y de la dictadura franquista.

(A34) Acción 3.1.1. Continuar con el plan anual de localización de fosas, exhumación y recuperación de personas desaparecidas como consecuencia de la violencia franquista.

(A35) Acción 3.1.2. Ampliación de las muestras recogidas en el banco de ADN de Navarra.

(A36) Acción 3.1.3. Actualización anual del mapa de fosas de Navarra.

(A37) Acción 3.1.4. Actualización del censo de personas desaparecidas y represaliadas por el régimen franquista.

(A38) Acción 3.1.5. Elaboración de un censo de navarros y navarras que sufrieron el exilio.

(A39) Acción 3.1.6. Impulso de un marco estable de encuentro y análisis de las políticas públicas de memoria con las asociaciones memorialistas.

OE 3.2. Impulsar la aplicación de los derechos de las víctimas del terrorismo de ETA.

(A40) Acción 3.2.1. Consolidación del Plan de atención a las víctimas del terrorismo de ETA.

(A41) Acción 3.2.2. Impulsar el marco de interlocución y cooperación permanente con las asociaciones de víctimas del terrorismo de ETA.

(A42) Acción 3.2.3. Formalización de un acuerdo de colaboración y coordinación estable con la Oficina de apoyo a las víctimas del Ministerio del Interior del Gobierno de España.

(A43) Acción 3.2.4. Impulsar la actualización de la Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo.

(A44) Acción 3.2.5. Promover un acuerdo con la Federación de Municipios y Concejos de Navarra para que los ayuntamientos, en colaboración con el Gobierno de Navarra, garanticen que los espacios públicos de sus municipios sean ámbitos de convivencia, sin actos, ni mensajes ni iconografías, que reconozcan, idealicen o enaltezcan la actividad de miembros de ETA ni difundan mensajes de odio o justificativos de la violencia terrorista.

(A45) Acción 3.2.6. Facilitar, en el marco de la Red de Escuelas con Memoria, por la Paz y la Convivencia, unidades didácticas y materiales audiovisuales que, junto con la presencia en las aulas de víctimas del terrorismo educadoras, a través del programa “De la mano/Eskutik”, permitan comprender el impacto del terrorismo y fomentar la empatía con las víctimas en el alumnado juvenil.

(A46) Acción 3.2.7. Impulsar la colaboración institucional con la Fundación Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo.

(A47) Acción 3.2.8. Establecer un convenio de colaboración con la Fundación Víctimas del Terrorismo.

OE 3.3. Impulsar la aplicación de los derechos de las víctimas del terrorismo yihadista.

(A48) Acción 3.3.1. Realización de trabajos de actualización de la información relativa a los atentados y las víctimas del terrorismo yihadista.

(A49) Acción 3.3.2. Implementación de un Plan de actuación para la coordinación de la atención de las víctimas del terrorismo yihadista.

(A50) Acción 3.3.3. Creación de un marco de interlocución y cooperación permanente con las asociaciones de afectados por el terrorismo yihadista.

OE 3.4. Impulsar la aplicación de los derechos de las víctimas del terrorismo de extrema derecha.

(A51) Acción 3.4.1. Realización de trabajos de actualización y ampliación de la información relativa a los atentados y las víctimas del terrorismo de extrema derecha.

(A52) Acción 3.4.2. Implementación de un Plan de atención a las víctimas del terrorismo de extrema derecha.

(A53) Acción 3.4.3. Creación de un marco de interlocución y cooperación permanente con las víctimas del terrorismo de extrema derecha.

(A54) Acción 3.4.4. Inclusión de una agenda de trabajo específica para las víctimas del terrorismo de extrema derecha en el marco de la colaboración con la Oficina de apoyo a las víctimas del Ministerio del Interior del Gobierno de España.

OE 3.5. Impulsar la aplicación de los derechos de las víctimas de violencia cometida por funcionarios del Estado.

(A55) Acción 3.5.1. Desarrollo y aplicación de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

(A56) Acción 3.5.2. Creación de un marco de interlocución y cooperación permanente con las asociaciones de víctimas de violencia cometida por funcionarios del Estado.

OE 3.6. Favorecer el reconocimiento social e institucional de las víctimas del terrorismo y de la violencia política.

(A57) Acción 3.6.1. Participación institucional en actos impulsados o coorganizados en colaboración con entidades locales, asociaciones de víctimas y asociaciones memorialistas que tengan como objetivo el reconocimiento de las víctimas del terrorismo y de la violencia política.

(A58) Acción 3.6.2. Promoción de Actos y Declaraciones institucionales en torno al reconocimiento de las víctimas y a la denuncia del terrorismo y de la violencia política.

EJE ESTRATÉGICO 4: CONSTRUCCIÓN DE UNA MEMORIA CRÍTICA E INCLUSIVA

La violencia de motivación política desarrollada durante las últimas décadas, no responde a un único origen político o social. No tiene la misma naturaleza, no se desarrolla por causas iguales, ni tiene las mismas consecuencias. No se pueden mezclar violencias en un “todo uno” o en un proceso de “acción-reacción” continuas entre bandos.

Es objetivamente comprobable que la mayor parte de las víctimas del terrorismo y de la violencia política desplegada, eran personas que no ejercían violencia contra ningún hipotético bando. Fueron inhumanamente instrumentalizadas para desarrollar una estrategia de intimidación y terror.

Desde esta perspectiva, la memoria crítica puede ayudar a diferenciar con nitidez la responsabilidad como victimarios de quienes optaron por ejercer la violencia contra sus conciudadanos/as, frente a la inocencia de las víctimas que en ningún momento optaron por una lucha violenta.

Aportar una visión crítica a la memoria resulta esencial. Esto supone que, por una parte, hemos de apoyarnos en la investigación histórica para un conocimiento más exacto y profundo de los hechos acontecidos y, por otra parte, realizar análisis e interpretación de los significados sociales, políticos y humanos que tuvieron estos acontecimientos violentos y sus consecuencias, con el fin de concluir valoraciones sobre el grado de legitimidad y justicia de los mismos.

Es precisamente desde esta perspectiva crítica que la mayoría política y social de Navarra coincide en expresar dos tesis fundamentales:

- *Las diferentes violencias vividas durante los últimos 85 años, independientemente de quiénes fueran sus perpetradores, deben considerarse injustas e ilegítimas.*
- *Todos los perpetradores de estas violencias directas de naturaleza política violaron gravemente los derechos humanos de sus víctimas.*

En el ámbito social y político continuamente se hace referencia también a la necesidad de construir una memoria inclusiva, integral que contemple todas y cada una de las páginas de la violencia vivida en Navarra. La memoria del terrorismo y de la violencia política debe tener en cuenta a todas las personas que han sido víctimas en los diferentes contextos. Desde una perspectiva de derechos humanos, aunque las violencias han sido diferentes y producidas en distintos momentos políticos e históricos, es preciso reconocer a todas ellas y satisfacer sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Por último, la memoria debe ser transmitida y constituir un aprendizaje para una mejor convivencia evitando reproducir los graves episodios de violencia vividos.

OBJETIVO GENERAL 4: Construir una memoria que sea crítica con el terrorismo y la violencia política y que contribuya al reconocimiento social e institucional de las víctimas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES:

OE 4.1. Fomentar la investigación histórica y sociológica en torno a las diferentes dimensiones, causas y consecuencias del terrorismo y de la violencia política y que han tenido lugar en Navarra.

(A59) Acción 4.1.1. Incremento de fondos documentales y audiovisuales sobre memoria, convivencia y derechos humanos.

(A60) Acción 4.1.2. Grabación y puesta a disposición pública de testimonios de víctimas y personas que vivieron de forma directa el terrorismo y la violencia política.

(A61) Acción 4.1.3. Convenio con el Fondo documental de la UPNA para la investigación y ampliación de fondos.

(A62) Acción 4.1.4. Acceso a nuevos archivos históricos y sociales mediante acuerdos y convenios de colaboración con los Ministerios de defensa, Interior y Justicia, así como con diferentes entidades públicas y privadas.

(A63) Acción 4.1.5. Promoción de nuevas investigaciones en torno a la violencia política y el terrorismo y sus diferentes contextos: represión del movimiento LGTBI, represión de la mujer durante el franquismo, impacto del exilio navarro a partir del golpe de estado de 1936, represaliados económicos por el franquismo, terrorismo y kale borroka contra cargos públicos de Navarra, etc.

OE 4.2. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de una memoria crítica para fortalecer la convivencia.

(A64) Acción 4.2.1. Realización de un programa de sensibilización y divulgación anual basado en exposiciones, charlas, debates, jornadas, etc.

(A65) Acción 4.2.2. Convocatorias de ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos de sensibilización en materia de memoria.

(A66) Acción 4.2.3. Impulso de actividades de sensibilización destinadas a dar a conocer el papel desempeñado por las mujeres en las situaciones de terrorismo y violencia política.

OE 4.3. Fortalecer los procesos de democratización del espacio público.

(A67) Acción 4.3.1. Programa de retirada de simbología franquista.

(A68) Acción 4.3.2. Aprobación de nuevos Lugares de Memoria y de espacios de memoria y promoción de los mismos, en colaboración con las entidades locales, asociaciones memorialistas y de víctimas.

(A69) Acción 4.3.3. Creación y divulgación de una red de itinerarios en torno a los Lugares de Memoria y otros espacios.

(A70) Acción 4.3.4. Colaborar con las entidades locales, asociaciones memorialistas y de víctimas para la preservación de los espacios públicos y de los lugares de memoria de cualesquiera actos, mensajes, iconografías, que reconozcan, idealicen o enaltezcan la violencia política en cualquiera de sus formas, así como los mensajes de odio o justificativos del terrorismo y de la violencia política.

OE 4.4. Crear redes de cooperación, interautonómica, nacional y europea, en torno al desarrollo y transmisión de la memoria democrática.

(A71) Acción 4.4.1. Impulso y desarrollo de Convenios de cooperación con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, EUROM, Memorial Democràtic, Euskadi, Aragón, La Rioja...

EJE ESTRATÉGICO 5: EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

Existe amplio consenso internacional en considerar que la educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz y de convivencia. Gran parte de las aportaciones realizadas en el proceso de participación del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra así lo han puesto de manifiesto.

Dado que durante la infancia y la juventud se produce una interiorización de valores, normas y modelos de conducta fundamentalmente en interacción con la familia, la escuela, los medios y las redes, los centros religiosos y el grupo de iguales (los principales agentes de socialización), sería deseable llevar a cabo una planificación concertada de todos ellos, mejorando los resultados de intervenciones aisladas sectorialmente.

Es por ello que, además de considerar el impulso a la labor realizada y el papel que juega el sistema educativo de Navarra, es preciso afrontar otros espacios educativos que se revelan como de gran potencial educativo como son los espacios fuera del entorno escolar, Internet y las redes sociales, los medios de comunicación, la cultura y el deporte.

OBJETIVO GENERAL 5: Promover el aumento y la mejora de iniciativas de formación, educación y sensibilización para la convivencia en los diferentes ámbitos de socialización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES:

OE 5.1. Impulsar un proyecto formativo en materia de memoria, convivencia y derechos humanos dirigido a toda la comunidad escolar de los centros educativos de Navarra.

(A72) Acción 5.1.1. Desarrollo de la Red de Escuelas con Memoria, por la paz y la convivencia entre la Dirección General de Educación y la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

(A73) Acción 5.1.2. Desarrollo de programas de víctimas educadoras, afectadas por el terrorismo y la violencia política, dirigidos fundamentalmente a alumnado de ESO, Bachillerato, FP y Universidad.

(A74) Acción 5.1.3. Apoyo al desarrollo de los planes de convivencia en los centros educativos de Navarra.

(A75) Acción 5.1.4. Impulso de acciones de apoyo y refuerzo al Programa Skolae.

(A76) Acción 5.1.5. Impulso de acciones de apoyo y refuerzo al Proyecto Laguntza.

(A77) Acción 5.1.6. Desarrollo y consolidación del Proyecto educativo “Diversidad Fuente de Riqueza”

OE 5.2. Promover actuaciones educativas para la convivencia en otros espacios distintos a los centros escolares.

(A78) Acción 5.2.1. Impulso del programa “Bibliotecas por la paz y la convivencia” entre la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y la Dirección General de Cultura.

(A79) Acción 5.2.2. Organización de Talleres de resiliencia, para aprender a reforzar la resiliencia basada en valores para la convivencia.

(A80) Acción 5.2.3. Introducción de actividades formativas relacionadas con la memoria, la convivencia y los derechos humanos en la “Escuela Navarra de actividades con jóvenes” dependiente del Instituto Navarro de la Juventud.

(A81) Acción 5.2.4. Promoción de campos de voluntariado juvenil y voluntariado europeo centrados en temáticas relacionadas con la memoria, la convivencia y los derechos humanos.

(A82) Acción 5.2.5. Convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos formativos en el ámbito de la convivencia.

(A83) Acción 5.2.6. Creación y desarrollo de una exposición itinerante sobre la convivencia.

(A84) Acción 5.2.7. Cooperación y refuerzo del proyecto de educación en valores y prevención de la violencia en los espacios deportivos.

OE 5.3. Fomentar el sentido crítico en el uso de Internet y de las redes sociales.

(A85) Acción 5.3.1. Organización de Talleres formativos dirigidos prioritariamente a familias, a personas que desempeñan labores educativas, y a jóvenes.

(A86) Acción 5.3.2. Campañas de sensibilización acerca de diferentes cuestiones que tienen que ver con las temáticas de convivencia y que se plantean en el uso de las tecnologías y las redes sociales (fake news, actitudes y valores, racismo y acoso...)

OE 5.4. Favorecer la cooperación con los medios de comunicación en el trabajo de fortalecimiento de la convivencia.

(A87) Acción 5.4.2. Organización de unas jornadas públicas con los medios de comunicación para analizar el papel de los mismos en el fortalecimiento de la convivencia.

EJE ESTRATÉGICO 6: INSTITUCIONES REFERENTES PARA LA CONVIVENCIA

Las instituciones y la política son instrumentos importantes para la organización de la comunidad y su influencia es decisiva en la modulación del carácter que llega a adquirir la convivencia. En el contexto de Navarra, podemos considerar que los partidos políticos, las entidades locales, el Gobierno de Navarra, el Parlamento de Navarra y todas las personas que se ubican en estas instituciones son agentes principales de lo que podíamos denominar la esfera específicamente institucional y política.

Se podría afirmar que la democracia no es ausencia de conflictos, es un tipo de gestión de los mismos. Un tipo de gestión que se basa, entre muchas otras cosas, en el respeto a la pluralidad existente. Lo que demanda una democracia diversa y pluralista de sus instituciones es que los conflictos tengan cauces de expresión y resolución.

Desde la convicción democrática, la configuración de las propias instituciones formadas en elecciones libres, mediante la participación de los diversos partidos políticos, debe ser siempre respetada y legitimada, independientemente que se aproxime más o menos a las opciones políticas de cada uno. Los lugares de la palabra como son los plenos y comisiones de ayuntamientos y concejos y en su máxima expresión el Parlamento de Navarra, son espacios donde diferentes voces y perspectivas se dan cita, se reúnen y dialogan. Y esto es algo consustancial a la democracia. También a la convivencia.

La dinámica que se establezca en este ejercicio de pluralismo democrático dialogante de las instituciones tiene como resultado establecer discursos, valores y patrones de comportamiento que lleguen amplificados y multiplicados a la comunidad.

La actitud y praxis de quienes se dedican a la política y a la labor institucional es muy importante y, de cara a representar los valores democráticos, debería ser ejemplar. Las instituciones y las personas que las componen deben garantizar una mirada permanente y cuidadosa al bien común, al desarrollo humano de la comunidad. Se trata de la función ejemplarizante de la política y de sus instituciones.

Son cuatro los elementos que se plantean de forma prioritaria en la programación de este Eje estratégico: el problema de la desconfianza y desafección de la política y de las instituciones, la polarización y crispación, la necesidad de una cultura del pacto y el desarrollo de una buena gobernanza.

OBJETIVO GENERAL 6: Favorecer y reforzar procesos institucionales basados en el diálogo y los pactos, rebajando la crispación en los debates e impulsando una buena gobernanza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES:

OE 6.1. Fomentar la reflexión social e institucional sobre la ejemplaridad de las instituciones y de las formaciones políticas en el ejercicio del diálogo democrático.

(A88) Acción 6.1.1. Organización de mesas redondas y debates acerca de cuestiones como las instituciones y la convivencia, los riesgos de deslegitimación de la política o cómo abordar la polarización y la crispación política.

OE 6.2. Fomentar la reflexión sobre los principales pactos sociales y políticos que necesita Navarra para afrontar las desigualdades y la convivencia entre diferentes.

(A89) Acción 6.2.1. Organización de unas jornadas sobre la construcción de pactos para la convivencia.

OE 6.3. Impulsar un sistema de buena gobernanza para la convivencia.

(A90) Acción 6.3.1. Jornadas de aprendizaje sobre la buena gobernanza, con participación de expertos y representantes institucionales.

(A91) Acción 6.3.2. Impulso de acciones coordinadas con el I Plan Estratégico de Gobierno Abierto (2021-2023) para la mejora de la buena gobernanza.

(A92) Acción 6.3.3. Desarrollo de un sistema piloto para impulsar conocimiento compartido y la interacción de saberes respecto a la aplicación de los derechos humanos y la convivencia en Navarra.